



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

**ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No \_\_\_\_\_

0214/01/17

Nombre del Propietario YOLANDA LETICIA QUIROGA ALMAGUER Y/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [REDACTED]  
 Licencia de OBRA NUEVA  
 Destino de la Obra CASA HABITACION UNIFAMILIAR

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle	CALZ. DE LOS AILES "5" LT. 4		
Pueblo, Colonia o Fracc.	CALACOAYA		
Clave Catastral	[REDACTED]	Lic. de uso de Suelo No.	LUS-781-2016
Superficie de Terreno	[REDACTED]	Derechos de Licencia	14,367 00
Superficie de Construcción	[REDACTED]	Recibo de Pago de Derechos No.	A0308160-61-A0370060
Sup. Constr. Anterior	[REDACTED]	Otros	3,774.00
Sup. Total de Construcción	[REDACTED]	Total de Derechos Pagados	18,141.00
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Fecha de Autorización	23 de febrero de 2017
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Fecha de Vencimiento	23 de febrero de 2018
m² Valor Estimado \$	[REDACTED]	Notas	
Valor Estimado Total \$	[REDACTED]		

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE**

Técnico Responsable [REDACTED]

Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5, 10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5, 26 fracción X, 18, 1, 18, 2 fracciones III y IV, 18, 3, 18, 4, 18, 6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18, 20 fracción I, 18, 23, 18, 25 y 18, 26, ordenamientos de los Libros Quinto y Decimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

- NOTAS.**
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
  - \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores por lo que en caso de ser requeridos
  - \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros
  - \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles
  - \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
  - \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales
  - \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso
  - \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcción emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZO

ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
 LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE